

ADM 11357/21

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2021”

RESOLUCION N° 4-STJSL-SC-2021.-

San Luis, 22 de septiembre de 2021.

VISTO: El ADM 11257/21 que tramita en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la compra de aceite hidráulico BP 68 marca YPF a los fines de ser utilizado en tres ascensores del edificio “Dr. Ramiro Podetti” a requerimiento del Área Mantenimiento de la misma Circunscripción.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 69/2021 cuya apertura tuvo lugar el 14 de septiembre del corriente año.

Que se invitó a participar a las empresas OSVALDO RUBEN FRIAS de ESTACION DE SERVICIO AVIADOR ORIGONE, ESTACIÓN DE SERVICIO YPF AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO SUCURSAL VILLA MERCEDES y 25 DE MAYO SRL.

Que, según consta en el Acta de Apertura, se recibió una única oferta perteneciente a 25 DE MAYO SRL, CUIT 30-56342987-5.

Que se corrió vista al Área de Mantenimiento y la mencionada área hace saber que *“Lo cotizado cumple técnicamente con lo solicitado”*.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 98 de la Ley N° VIII 0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y que el importe a adjudicar se encuadra en los puntos II inc. c) y III inc. c) del Acuerdo 76/2021, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 69/2021 realizado para la compra de aceite hidráulico BP 68 marca YPF para ser utilizado en tres ascensores del edificio “Dr. Ramiro Podetti”.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 69/2021 a la empresa 25 DE MAYO SRL, CUIT 30-56342987-5, por un monto total de PESOS, CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 84/100 (\$160.881,84).

III) DISPONER que por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial se emita la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en Bienes de Consumo, Partida Principal Productos químicos, combustibles, Partida Parcial Combustibles y lubricantes, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 84/100 (\$160.881,84).

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE